

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GTH-P02-F-21
	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN:	2
	LISTADO GENERAL DE ASPIRANTES UNA VEZ VERIFICADO REQUISITOS	VIGENCIA:	26-05-2022
Página 1 de 1			

FECHA:

31	8	2023
DD	MM	AAAA

INVITACIÓN ABIERTA No. _____

CONVOCATORIA No. PL-058-2023

PERFIL _____

CARGO TÉCNICO OPERATIVO
3132 - 15

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

NOMBRAMIENTO PERIODO FIJO

GRUPO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

(Grupo)

CONS	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACIONES
1	MAIRA ALEXANDRA ROBLES QUIROGA	CUMPLE REQUISITOS
2	ROSA ANGELICA VILLAMIL ARROYO	CUMPLE REQUISITOS
3	VIVIANA GUTIERREZ JIMENEZ	CUMPLE REQUISITOS
4	ANGELA JOHANA URREGO URREGO	NO CUMPLE REQUISITOS: 1. NO ADJUNTA CERTIFICADOS LABORALES SOLICITADOS EN LA VACANTE, COMO LO INDICA EL DECRETO 1083 DE 2015. (VER NOTA AL FINAL DEL LISTADO). 2. NO ADJUNTA CERTIFICADOS DE ESTUDIOS SOLICITADOS EN LA VACANTE.
5	DAYRON ANDRES VARGAS REYES	NO CUMPLE REQUISITOS: 1. LA CARRERA EDUCATIVA O NIVEL EDUCATIVO NO CUMPLE CON LA SOLICITADA EN LA VACANTE.
6	KAREN MOJICA AVILA	NO CUMPLE REQUISITOS: 1. NO ADJUNTA CERTIFICADOS LABORALES CON FUNCIONES COMO LO INDICA EL DECRETO 1083 DE 2015. (VER NOTA AL FINAL DEL LISTADO).
7	SANDY CATHERINE MIER FLORIAN	NO CUMPLE REQUISITOS: 1. LA CARRERA EDUCATIVA O NIVEL EDUCATIVO NO CUMPLE CON LA SOLICITADA EN LA VACANTE.
8	WENDY JURANY BERMUDEZ PEDRAZA	NO CUMPLE REQUISITOS: 1. NO ADJUNTA CERTIFICADOS LABORALES CON FUNCIONES COMO LO INDICA EL DECRETO 1083 DE 2015. (VER NOTA AL FINAL DEL LISTADO).

Observación: Los aspirantes que no cumplen con los requisitos de formación académica y experiencia laboral, pueden subsanar teniendo en cuenta el comunicado de subsanación e instructivo de fecha de 31 de agosto de 2023.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GTH-P02-F-21
	GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN:	2
	LISTADO GENERAL DE ASPIRANTES UNA VEZ VERIFICADO REQUISITOS	VIGENCIA:	26-05-2022
Página 1 de 1			

* Para los aspirantes a ocupar un cargo público, se hace necesario que tengan en cuenta el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.2.3.8, "Certificación de la experiencia", el cual dispone que las certificaciones y/o declaraciones de experiencia laboral contengan como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.

NOTA: 2. Tiempo de servicio.

3. Relación de funciones desempeñadas. (La relación de las funciones se puede acreditar adjuntando copia del contrato, manual de funciones o cualquier otro documento oficial de la empresa que esté certificando, donde se relacione las funciones que desempeñaba en el cargo.)

JENNY ALEXANDRA ROJAS GARCÍA

Coordinadora Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboró: Cindy Paola Vega Sema - Auxiliar de Oficina del Grupo de Administración del Talento Humano

Revisó: Hermenegildo Hernández López - Coordinador Grupo Administración del Talento Humano (E)